



**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ZACATECAS**
FRANCISCO GARCÍA SALINAS

**H. CONSEJO
UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas** del **jueves dieciséis de abril de dos mil veintiséis**, se efectuó **Sesión Extraordinaria** del H. Consejo Universitario 2025 - 2027, llevándose a cabo en el **Auditorio Universitario, campus Siglo XXI**; registrándose la siguiente:

ACTA DE ACUERDOS:

Una vez instalada la sesión con quórum legal de treinta y uno (31) consejeros docentes, veintiocho (28) estudiantes y tres (3) administrativos; se inicia la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes académicos y financieros de los proyectos de programas:
 - a) Doctorado en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Unidad Académica de Docencia Superior.
 - b) Doctorado en Tecnología e Innovación en Procesos Educativos de la Unidad Académica de Docencia Superior.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Austeridad 2026.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la Reasignación Presupuestal 2026.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria para la elaboración del "Protocolo de actuación para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia en la UAZ".
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Escolar 2026-2027.

ACUERDOS:

1. **Se declara el quórum legal para sesionar, conforme lo establece el Reglamento Interno del Consejo Universitario, en los artículos 38 y 39.**
2. **Se aprueba por unanimidad el orden del día.**
3. **Aprobación de los dictámenes académicos y financieros de los programas:**
 - a) **Se aprueban por unanimidad los dictámenes académicos y financieros para la creación del programa de Doctorado en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Unidad Académica de Docencia Superior.**
 - b) **Se aprueban por unanimidad los dictámenes académicos y financieros para la creación del programa de Doctorado en Tecnología e Innovación en Procesos Educativos de la Unidad Académica de Docencia Superior.**





**UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
ZACATECAS**
FRANCISCO GARCÍA SALINAS

**H. CONSEJO
UNIVERSITARIO**

4. Se aprueba por mayoría, con 45 votos a favor, 7 votos en contra y 5 abstenciones, el Plan de Austeridad 2026.
5. Se aprueba por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Finanzas y Control Presupuestal respecto a la Reasignación Presupuestal 2026.
6. Se aprueba por unanimidad, la Convocatoria para la elaboración del "Protocolo de actuación para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia en la UAZ", acordando la consideración de las observaciones particulares.
7. Se aprueba por unanimidad el Calendario Escolar 2026-2027.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas a 16 de abril del 2026

"Innovación, Compromiso e Inclusión"

Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario

Dr. Ángel Román Gutiérrez

Rector

Dra. Glenda Mirtala Flores Aguilera

Comisión Académica

Dra. Tania Libertad Sánchez Romero

Comisión de Desarrollo Institucional

Dr. José Rogelio Hernández Ponce

Comisión de Finanzas y Control

Presupuestal

Dr. Eduardo Solís Hernández

Comisión de Honor y Mérito

Dra. Jaira Lizeth Barragán García

Comisión de Patrimonio

Dra. Lorena Jiménez Sandoval

Secretaria del H. Consejo Universitario



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE**

***At'n: Dra. Lorena Jiménez Sandoval
Secretaria del H. Consejo Universitario***

Por medio del presente me permito hacer llegar a este máximo órgano de gobierno el Plan de Austeridad 2026 para su conocimiento y pueda ser puesto a consideración a las y los consejeros universitarios para su respectiva aprobación.

Este Plan de Austeridad busca ser el instrumento por el cual se establezcan los criterios para el ejercicio administrativo y financiero de la actual administración central, con el fin de eficientar y optimizar los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la institución.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac. a 13 de abril de 2026
"Innovación, compromiso, inclusión"



DR. ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS



RECTORÍA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando como referencia el *Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030*, particularmente en su eje de bienestar social, se establece que, hacia el año 2030, la población del país podrá acceder a un bienestar integral sustentado, entre otros elementos, en una política social con servicios universales y gratuitos en materia educativa.

No obstante, en el contexto nacional persisten problemas estructurales en las *Universidades Públicas Estatales* (UPE's), derivados de factores como el incremento sostenido de la matrícula sin un crecimiento proporcional del presupuesto, la insuficiencia de subsidios federales y estatales, el impacto financiero de los compromisos laborales derivados de los contratos colectivos, así como la existencia de plantillas académicas y administrativas no reconocidas por la *Secretaría de Educación Pública* (SEP) y la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* (SHCP).

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" no es ajena a esta realidad. Por el contrario, enfrenta un escenario complejo que ha sido reconocido en su Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029, en el cual se plantean estrategias orientadas a fortalecer la viabilidad financiera de la institución sin comprometer la calidad, cobertura y pertinencia de los servicios educativos que brinda a la sociedad zacatecana.

En este sentido, la complejidad operativa y académica de la institución constituye un factor determinante en la presión sobre sus finanzas, ya que la UAZ esta estructurada a través de 7 áreas del conocimiento (del nivel superior), además del nivel básico (preescolar y secundaria) y medio superior (preparatoria), organizados en 32 unidades académicas.

En términos de crecimiento institucional, la Universidad ha registrado un incremento significativo en su matrícula, pasando de 37,637 estudiantes en el ciclo escolar 2024–2025 a 40,752 en el ciclo 2025–2026, lo que representa un aumento del 8.26% (semestre



comparativo enero-julio 2025 y 2026). Este crecimiento, si bien refleja la confianza social en la institución y su papel como garante del derecho a la educación, también implica una presión creciente sobre su capacidad financiera y operativa.

De manera paralela, la Universidad ha fortalecido sus funciones sustantivas. En materia de investigación, el número de académicos reconocidos en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) pasó de 491 en 2025 a 535 en 2026, lo que representa un crecimiento del 8.96%. Asimismo, el 88.40% de la matrícula del nivel superior se encuentra en programas de calidad que han sido evaluados por los *Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior* (CIEES) y/o el *Consejo para la Acreditación de la Educación Superior* (COPAES) y otros organismos, lo que evidencia el compromiso institucional con la calidad educativa.

En el ámbito de posgrado, la institución alcanzó los 42 programas académicos (15 doctorados, 25 maestrías y 2 especialidades) reconocidos en el *Sistema Nacional de Posgrado* (SNP) de la *Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación* (SECIHTI), consolidando su papel en la generación de conocimiento y formación de alto nivel.

No obstante estos avances, la Universidad enfrenta una presión financiera estructural que hace indispensable adoptar medidas firmes de disciplina presupuestaria. La sostenibilidad institucional exige hoy no solo eficiencia en el ejercicio del gasto, sino una reorientación estratégica de los recursos hacia las funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión.

Por lo anterior, en congruencia con la política institucional de austeridad, para el ejercicio 2026 se propone la reasignación de \$637,362,210.40, originalmente destinados al gasto de operación hacia servicios personales, como medida estratégica para garantizar la estabilidad laboral del personal académico y administrativo.



En este contexto, se presenta el siguiente instrumento estratégico de disciplina financiera, orientado a la optimización del gasto, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad institucional.

PLAN DE AUSTERIDAD 2026

I. Antecedentes: Plan de Austeridad 2025

Como antecedente inmediato del presente documento, se retomaron las disposiciones generales del *Plan de Austeridad 2025* referido en el Oficio 0256/2025, con fecha 25 de agosto del 2025 enviado a la Secretaría Técnica del Consejo Universitario por el Rector en turno, mismas que sirven de base para la formulación, evaluación y fortalecimiento del instrumento correspondiente al ejercicio 2026.

Las principales categorías de intervención del ejercicio 2025 fueron las siguientes:

Categoría de gasto	Contenido Resumido
1. Servicios Personales	- No incremento salarial a mandos medios - Optimización de viáticos y estímulos - Prestaciones y jubilación dinámica
2. Materiales y suministros	- Adquisiciones bajo criterios de austeridad - Reducción de insumos administrativos - Limitación en vestuario y artículos deportivos
3. Servicios Generales	- Mantenimiento sólo indispensable - Prohibición de pagos de telefonía celular personal - Ahorro en energía eléctrica - Reducción en publicidad y viáticos
4. Bienes muebles e inmueble	- Reducción al mínimo en arrendamientos - Reacomodo institucional prioritario
5. Transporte y parque vehicular	- Control del uso de combustible y mantenimiento vehicular
6. Comunicación, telefonía y conectividad	- Prohibición de pagos personales - Evaluación estricta de servicios de comunicación social
7. Energía eléctrica y sostenibilidad	- Uso racional de iluminación - Promoción de plantas fotovoltaicas

Categoría de gasto	Contenido Resumido
8. Apoyos y eventos institucionales	- Reducción de gastos sociales, culturales y de representación - Uso de instalaciones universitarias
9. Apoyos estudiantiles y académicos	- Apoyos limitados a estudiantes como ponentes y con justificación académica

II. Evaluación al Plan de Austeridad 2025

Se advierte que el Plan de Austeridad 2025 no incorporó un mecanismo específico y sistemático para analizar el alcance de los ahorros previstos al concluir el periodo de aplicación. En consecuencia, para fortalecer la trazabilidad de resultados, se propone evaluar los ahorros obtenidos en 2025, identificar si éstos fueron alcanzados, superados o no logrados, y explicar las causas de las desviaciones observadas, con el propósito de ajustar estrategias, mecanismos de control y asignaciones presupuestales para 2026.

Para tal efecto, el análisis del ejercicio 2025 deberá atender, cuando menos, los siguientes ejes de comparación:

Elemento a evaluar	Fuente de información
Ahorro obtenido (2025)	Reporte del ahorro obtenido
Alcance del ejercicio de austeridad	Ruta para la obtención de información para análisis posteriores
Análisis cualitativo	Informes narrativos + entrevistas a responsables operativos acerca de los retos enfrentados para identificar áreas de oportunidad

Los resultados que se deriven de este análisis deberán traducirse en acciones de mejora, ajustes regulatorios y mecanismos de control más eficientes para el ejercicio 2026.

III. Disposiciones generales del Plan de Austeridad 2026

Enseguida se describen las disposiciones generales del Plan de Austeridad 2026, en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029 y con un enfoque de presupuesto basado en resultados:

Disposición General 1. Ámbito de aplicación y observancia obligatoria

El presente Plan de Austeridad 2026 será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Las personas titulares de cada área serán responsables de implementar, documentar, reportar y dar seguimiento a las medidas previstas en este instrumento, en el ámbito de sus atribuciones.

Disposición General 2. Política de no incremento salarial para mandos medios y superiores

Durante el ejercicio fiscal 2026 no se autorizará incremento salarial alguno a las personas servidoras universitarias que ocupen cargos de mandos medios y mandos superiores, como medida de disciplina financiera, contención del gasto y sostenibilidad institucional con cargo al Capítulo 1000 de Servicios Personales.

Su aplicación deberá ser validada por la Coordinación de Personal y supervisada por la Secretaría Administrativa, asegurando su alineación con el marco normativo institucional y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029.

Disposición General 3. Optimización de viáticos contractuales, estímulos y compromisos laborales específicos

Los pagos por concepto de viáticos contractuales, estímulo a la puntualidad y compromisos derivados de la compra de prestaciones a personal contratado bajo el esquema de jubilación dinámica deberán sujetarse a revisión técnica, suficiencia presupuestal y criterios de

racionalidad del gasto, procurando su optimización sin afectar derechos adquiridos ni obligaciones institucionales debidamente reconocidas.

Disposición General 4. Adquisiciones, contratación de servicios, arrendamientos e insumos bajo criterios de austeridad y eficiencia.

Las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios e insumos de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales deberán reducirse al mínimo indispensable y realizarse siempre bajo criterios de austeridad, racionalidad, economía, calidad, financiamiento y oportunidad. Para tal efecto, el área competente en adquisiciones implementará un proceso sistemático de revisión trimestral de los contratos vigentes por servicios generales, a efecto de verificar su pertinencia, posibilidad de consolidación, cancelación o renegociación en condiciones más favorables para la institución. Como resultado, deberá integrarse y remitirse a la Secretaría Administrativa Administrativa y a la Coordinación de Contraloría Interna el informe comparativo de costos, condiciones contractuales y acciones de mejora implementadas.

Disposición General 5. Revaloración, compactación y uso eficiente de los espacios físicos

La Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Infraestructura en coordinación con las áreas competentes, implementará un proceso permanente de mapeo validación técnica, reingeniería y compactación funcional de espacios físicos, priorizando la ocupación de inmuebles propios sobre los arrendados, la reubicación estratégica de áreas, el uso compartido de espacios con horarios complementarios, el registro centralizado de disponibilidad y la reducción al mínimo posible de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, para lo cual se realizará:

- *Levantamiento institucional de espacios subutilizados o duplicados.*
- *Reubicación estratégica de unidades que actualmente ocupan inmuebles arrendados, hacia instalaciones propias.*



- *Uso compartido de espacios entre dependencias con horarios complementarios (modelo de ocupación por turnos).*
- *Establecimiento de un registro central de disponibilidad y uso de aulas, cubículos y oficinas.*
- *Preferencia por la compactación de unidades en edificios institucionales antes que recurrir a contratos de arrendamiento.*

Disposición General 6. Mantenimiento indispensable de la planta física y eficiencia energética

En materia de mantenimiento y reparación de la planta física, únicamente se autorizarán las intervenciones indispensables o aquellas cuya atención sea necesaria por razones de seguridad, operación o conservación, debiendo contar, en su caso, con la validación de la Coordinación de Infraestructura. De igual forma, se privilegiará el uso racional de la energía eléctrica, el aprovechamiento de luz natural y la implementación progresiva de fuentes de energía renovable, particularmente en edificios de alta demanda energética, mediante cronogramas técnicos y esquemas de financiamiento que reduzcan el gasto recurrente por consumo eléctrico.

La coordinación de Infraestructura en coordinación con el responsable de mantenimiento de la planta física, desarrollará un cronograma de análisis para identificar espacios susceptibles de ser atendidos a ser reconfigurados. Además, se buscará a través de convocatorias y gestión de recursos, esquemas de financiamiento externo para que permitan atender las áreas de oportunidad identificadas.

Disposición General 7. Control de movilidad, viáticos y comisiones oficiales

Toda comisión de trabajo, asistencia a eventos académicos, congresos u otras formas de movilidad deberán estar previamente autorizadas mediante dictamen técnico que justifique su valor institucional emitido por la Secretaría Académica de la institución. Los montos de



viáticos se sujetarán estrictamente al tabulador vigente y serán auditables en la plataforma digital de la institución.

Disposición General 8. Control, uso racional y transición del parque vehicular institucional

Se implementará un sistema control vehicular en el cual se registrará el consumo de combustible, kilometraje, mantenimiento y uso autorizado del parque vehicular universitario. Cada unidad responsable deberá mantener actualizada la bitácora y rendir reportes periódicos de forma trimestral, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría Administrativa. Asimismo, la renovación de unidades vehiculares deberá justificarse técnicamente y privilegiar, en la medida de lo posible, la adquisición de vehículos de gama media-baja, híbridos o eléctricos.

Disposición General 9. Comunicación institucional, publicidad, telefonía y conectividad

Los gastos en materia de comunicación social, publicidad institucional, telefonía fija o móvil, enlaces dedicados y servicios de datos deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a revisión permanente de pertinencia, costo y funcionalidad. Quedan prohibidos los pagos de telefonía celular personal. Para ello se establecen los siguientes lineamientos:

- *Se privilegiará el uso de medios digitales, redes sociales institucionales, comunicación interna electrónica, telefonía IP, centralización de líneas fijas y conectividad compartida mediante red institucional.*
- *Prohibición de la renovación automática de contratos de telefonía institucional, hasta justificar su pertinencia, considerando criterios institucionales.*
- *Cancelación de paquetes de datos móviles no utilizados al 80% o más, durante tres meses consecutivos.*

La Coordinación de Comunicación Social, la Coordinación de Evaluación e Información Institucional y la Coordinación de Contraloría Interna, en el ámbito de sus competencias, verificarán la necesidad y racionalidad de los servicios contratados.

Disposición General 10. Vestuario, uniformes y artículos deportivos

Los gastos por concepto de vestuario, uniformes y artículos deportivos se limitarán al máximo y únicamente podrán autorizarse cuando resulten estrictamente indispensables para la operación institucional, previa justificación del área solicitante en la que se considere el desempeño y compromiso institucional de los beneficiados, previa validación de la autoridad competente. Lo anterior se realizará basado en un modelo de participación dual y compromiso conjunto.

Disposición General 11. Gastos de orden social, cultural y de representación

Los eventos organizados por las distintas áreas deberán sujetarse a criterios de austeridad, evitando alimentos y bebidas costosas o de carácter suntuario y ajustándose al número de asistentes. Se priorizará el uso de instalaciones universitarias sobre espacios arrendados. No se autorizarán recursos de la Administración Central para obsequios, gastos sociales no justificados o erogaciones de representación ajenas a las funciones sustantivas. Los gastos de cortesía, en los casos que procedan, deberán cubrirse con recursos propios de la unidad responsable y quedar debidamente justificados

Disposición General 12. Apoyos académicos y estudiantiles

Los apoyos para asistencia a eventos académicos, congresos, movilidades o actividades de formación se otorgarán con base en criterios de pertinencia académica, suficiencia presupuestal y evidencia de impacto formativo. Se dará prioridad a docentes y/o estudiantes que participen como ponentes o cuya asistencia resulte determinante para su formación profesional, previa autorización de la autoridad correspondiente.

Disposición General 13. Transparencia, reporte trimestral y evaluación del Plan

Las áreas responsables deberán presentar trimestralmente a la Secretaría Administrativa un reporte de las medidas de austeridad implementadas, los ahorros generados, las

evidencias de cumplimiento y las incidencias detectadas. Con base en dichos reportes, se aplicará el modelo institucional de evaluación y seguimiento del Plan, incorporando análisis cuantitativos y cualitativos, comparación entre ahorro estimado y ahorro real, así como un semáforo de cumplimiento para apoyar la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas ante las instancias internas y externas competentes.

IV. Modelo de evaluación y seguimiento del Plan de Austeridad 2026

Para analizar el alcance logrado al finalizar el periodo de aplicación del Plan, se establece el siguiente esquema mínimo de evaluación y seguimiento:

Elemento a evaluar	Fuente de información
Ahorro estimado (línea base 2025)	Plan de Austeridad aprobado + Presupuesto base 2025
Ahorro real obtenido (2026)	Reportes trimestrales de unidades responsables de ejercer los elementos de control
Alcance del ejercicio de austeridad	Cálculo directo: Ahorro real – Ahorro estimado
Análisis cualitativo	Informes narrativos + entrevistas a responsables operativos para identificar áreas de oportunidad

Para facilitar la lectura de los usuarios, se propone también agrupar los resultados en un semáforo de cumplimiento, basado en un análisis del ahorro estimado.

Cumplimiento	Definición
✓ Cumplido	El ahorro real $\geq$ al estimado, sin desviaciones significativas.
● Parcial	El ahorro real fue entre 75% y 99% del estimado, con justificación válida
● No cumplido	Ahorro $< 75\%$ o no hay evidencia que sustente la acción aplicada

V. Anexos técnicos

A efecto de fortalecer el seguimiento y la evaluación del Plan, se incorporan los siguientes anexos técnicos:

Categoría	Indicadores cuantitativos	Indicadores cualitativos
1. Servicios Personales	- Reducción porcentual en servicios personales - Número de contratos cancelado	- Grado de impacto en funciones sustantivas - Satisfacción de las áreas afectadas
2. Materiales y suministros	- Monto mensual/anual ahorrado - % de reducción en insumos adquiridos	- Adecuación a las necesidades mínimas operativas - Percepción de suficiencia operativa
3. Servicios contratados	- Número de contratos revisados/renegociados - Reducción en monto contratado	- Calidad percibida del servicio vs gasto - Justificación de continuidad del servicio
4. Bienes muebles e inmueble	- Disminución en gastos por arrendamiento - Reubicaciones efectuadas	- Nivel de ocupación de espacios propios - Aceptación del cambio por usuarios
5. Vehículos institucionales	- Litros de gasolina consumidos/servicios de mantenimiento - Número de vehículos fuera de operación	- Frecuencia y necesidad de uso real - Transparencia y control en bitácoras de uso
6. Comunicación, telefonía y conectividad	- Número de líneas canceladas - % de reducción en gasto mensual - Facturación de líneas	- Funcionalidad real de las líneas activas - Evaluación del desempeño de conectividad - Migración a VoIP, mejoramiento del servicio
7. Energía eléctrica y sostenibilidad	- Consumo kWh antes/después - % de ahorro energético proyectado vs real	- Efectividad de medidas de control de consumo - Percepción del confort térmico e iluminación - Implementación de celdas solares, horarios, etc.
8. Apoyos y eventos institucionales	- Eventos financiados por año - Gasto por evento o tipo de apoyo	- Valor académico/social percibido - Evaluación de pertinencia por comité académico

Categoría	Indicadores cuantitativos	Indicadores cualitativos
9. Apoyos estudiantiles y académicos	- Estudiantes beneficiados - Monto ejercido en apoyos	- Nivel de impacto en movilidad/formación - Opinión de estudiantes beneficiarios
10. Personal contratado	- Número de plazas canceladas, no renovadas o reubicadas - Porcentaje de reducción de contratación externa - Porcentaje de elaboración y conciliación de estándares de competencia por función - Porcentaje de evaluación y certificación - Número de programas de formación y desarrollo profesional - Número de programas de formación y desarrollo profesional	- Pertinencia de la función vs. perfil - Evaluación del impacto operativo

VI. Instancias responsables del análisis y seguimiento

Instancia	Rol específico
Secretaría Administrativa	Coordinación general, consolidación de reportes
Coordinación de Finanzas	Comparativos presupuestales, cálculo de ahorros
Coordinación de Recursos Humanos	Validación de personal contratado y cancelaciones
Coordinación de Infraestructura	Evaluación energética y del parque vehicular
Coordinación de Evaluación e Información Institucional.	Evaluación de conectividad, líneas y telefonía institucional
Contraloría Interna	Auditoría sobre evidencias, cumplimiento y legalidad
Comisión del Consejo Universitario	Dictamen sobre la aplicación y cumplimiento del plan

Este Plan no debe entenderse únicamente como un conjunto de restricciones presupuestarias, sino como una política institucional de responsabilidad financiera que busca preservar la viabilidad de la Universidad, proteger sus funciones sustantivas y asegurar su compromiso histórico con la sociedad.



BIBLIOGRAFÍA

- *Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030, Gobierno de México.*
- *Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, Universidad Autónoma de Zacatecas*
- *Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Informes institucionales 2024–2025; Estadística Básica Institucional; Coordinación de Planeación.*





**LIC. LUIS ÁNGEL ALCÁNTARA VILLAFUERTE
DIRECCIÓN DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
P R E S E N T E**

**Oficio N° 797/R-UAZ/2026
R.2025-2029**

ASUNTO: Seguimiento al costeo del Plan de Austeridad y Ahorro 2026

Por medio del presente, y en atención a la observación registrada en el Sistema de Gestión U006, relativa al costeo de los ahorros derivados del Plan de Austeridad y Ahorro 2026 de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, me permito informar lo siguiente: El Plan de Austeridad y Ahorro 2026 fue sometido a la consideración del H. Consejo Universitario, estableciendo un conjunto de disposiciones orientadas a fortalecer la disciplina presupuestaria, racionalizar el ejercicio del gasto y generar economías mediante la aplicación de medidas de eficiencia y contención del gasto institucional.

En este sentido, y para efectos de atender la observación correspondiente al costeo del Plan, se informa que el importe global de ahorro contemplado por las disposiciones de austeridad aprobadas para el ejercicio 2026 asciende a: \$15,082,626.58 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTESÉIS PESOS 58/100 M.N.)

El monto señalado corresponde al efecto económico global de las medidas contempladas en el Plan de Austeridad y Ahorro 2026, por lo que su cuantificación se presenta de manera consolidada y no como una suma aislada atribuible exclusivamente a un concepto particular de gasto.

Las medidas aprobadas comprenden acciones de racionalización, optimización y control del gasto institucional en las distintas áreas de operación de la Universidad, cuya aplicación y seguimiento corresponde a las instancias administrativas y financieras competentes, conforme a la normatividad universitaria y a las disposiciones aplicables.

La Universidad mantiene los mecanismos de seguimiento, conciliación y documentación necesarios para identificar y sustentar los efectos presupuestales





derivados de la aplicación de dichas medidas, preservando la trazabilidad de los recursos y la evidencia correspondiente.

Por lo anterior, se informa como *importe global de ahorro asociado al Plan de Austeridad y Ahorro 2026 la cantidad de \$15,082,626.58 (Quince millones ochenta y dos mil seiscientos veintiséis pesos con cincuenta y ocho centavos)*, con lo cual se atiende la observación relativa a la identificación del monto de ahorro contemplado por las disposiciones autorizadas.

La Universidad Autónoma de Zacatecas refrenda su compromiso con el ejercicio responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como con la implementación de políticas institucionales orientadas al saneamiento y fortalecimiento de sus finanzas, sin menoscabo de sus funciones sustantivas.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada y reitero la disposición de esta Universidad para proporcionar la información que, en el ámbito de sus atribuciones, resulte necesaria para el seguimiento de los compromisos institucionales.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 5 DE OCTUBRE DE 2026
"INNOVACIÓN, COMPROMISO E INCLUSIÓN"

DR. ÁNGEL ROMÁN GUTIÉRREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

c.c.p. Dra. Angélica Colin Mercado, Secretaria Administrativa.
c.c.p. Dr. Juan Armando Flores de la Torre, Coordinador del Comité de Planeación.
c.c.p. M.I. Salvador del Hoyo Soto, Coordinador de Finanzas.
c.c.p. Expediente y archivo.

